



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 10 ABR 2019

EX.CGR.N° 913 / VISTOS: El artículo 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°8.433 de 4 de Abril de 2019, del Encargado Asuntos de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de 5 días de feriado legal, a contar del 12 y hasta el 18 de Abril de 2019.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°605 de 5 de Marzo de 2019, se dejó establecido que la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, está haciendo uso de 84 días de Licencia Médica, a contar del 20 de Febrero de 2019, quedando establecido que durante su ausencia será subrogada por la Secretario Comunal de Planificación, doña **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.491 de fecha 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Autorízase para hacer uso de 5 días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, RUT.N [REDACTED], a contar del 12 y hasta el 18 de Abril de 2019.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal (S), doña **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**, RUT.N [REDACTED] Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Alcaldesa (S)



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PCG/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Patricia Caballero Gibbons
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1040 :1